240095 - ¿Quién es la persona responsable a la cual está dirigido el mensaje del Islam?

Pregunta

1 - ¿Qué características debe tener la persona responsable de sus actos que abraza el Islam?
2 - ¿Está estipulado que para ingresar al Islam, esa persona debe pronunciar el doble testimonio de fe: “Ash hádu an lá iláha ílla Allah, wa ash hádu ánna Muhámmadan ‘abduhu wa rasulu”?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, la persona responsable de sus actos a la cual está dirigido el mensaje del Islam es el adulto mentalmente sano, y será considerado según la forma en que reaccione a este mensaje cuando le llega y lo comprende.

Abu Dawud (4403) y At-Tirmidi (1423) registraron de ‘Ali (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La Pluma (que registra los actos por los cuales las personas serán juzgadas por Dios) se ha levantado para tres: el que duerme, hasta que despierte. El niño, hasta que alcance la pubertad. Y el loco, hasta que recupere la cordura”.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (4/36):

“La mayoría de los juristas sostienen el punto de vista de que el criterio para juzgar la responsabilidad es alcanzar la pubertad, no alcanzar el discernimiento, y que el niño que ha alcanzado la edad del discernimiento no está obligado a realizar deberes religiosos, y que no será castigado en el Más Allá por no cumplir algún deber o hacer algo prohibido, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La Pluma se ha levantado para tres: el que duerme, hasta que despierte. El niño, hasta que alcance la pubertad. Y el loco,

hasta que recupere la cordura”.

En la misma obra, también dice (30/264):

“Los juristas están unánimemente de acuerdo en que estar en plena posesión de sus facultades mentales es una de las condiciones para la responsabilidad, entonces ningún acto de culto como la oración, la peregrinación, el ayuno o la defensa armada ante una invasión es obligatoria para nadie que no esté en posesión de sus facultades mentales, como por ejemplo la persona insana mentalmente, aún si es un adulto y musulmán”. Fin de la cita.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El Sagrado Corán y la Tradición Profética indican claramente que Dios no castiga a ningún pueblo hasta haberle advertido mediante un Mensajero, y a ninguna persona hasta que le haya llegado Su Mensaje. Aquellos a quienes el Mensaje no les llego no serán considerados responsables de lo que no tenían conocimiento. Aquellos a quienes el Mensaje les llegó, pero deformado o incompleto, no serán castigados excepto por negar aquello que hayan comprendido. Por ejemplo, Dios dijo (traducción del significado):

“A estos Mensajeros enviamos como albriciadores y amonestadores, para que los hombres no tuvieran argumento alguno ante Allah luego de que se les presentasen. Allah es Poderoso, Sabio” (An-Nisá’, 4:165).

“[Y se les preguntará:] ¡Oh, genios y hombres! ¿Acaso no se presentaron ante vosotros Mensajeros para transmitiros Mis leyes y advertiros de este día en el que os encontráis? Responderán: Sí; y atestiguamos en nuestra contra. La vida les alucinó, y reconocerán su incredulidad” (Al-An’ám, 6:130)

“Pero ¿acaso no os hicimos vivir largamente, donde podrías haberlo hecho, y el Mensajero se os presentó [y lo negasteis]? Sufrid pues, el castigo. No habrá defensor para los inicuos” (Fátir, 35:37).

“Quien siga la guía será en beneficio propio, y quien se descarríe sólo se perjudicará a sí mismo.

Nadie cargará con los pecados ajenos. No hemos castigado a ningún pueblo sin antes haberles enviado un Mensajero” (Al-Isrá’, 17:15)”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 12/493.

En segundo lugar, pronunciar el doble testimonio de fe es una condición para convertirse en musulmán, para quien sea capaz de pronunciar estas palabras.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“...si alguien que dice haber abrazado el Islam se niega a pronunciar el doble testimonio de fe cuando puede hacerlo, entonces se puede considerar razonablemente que no es musulmán, según el consenso de los musulmanes, tanto interna como externamente, de acuerdo a lo que nos han transmitido las primeras generaciones de musulmanes, sus imames, y la mayoría de los eruditos” Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 7/609.

Consulta también sobre esto las respuestas a las preguntas No. 224858 y 655.

Y Allah sabe más.